



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil once, revisado los ingresos de trámites desde el 14 de noviembre de 2011 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSEKORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005856 del 13 de octubre de 2011, dictado por el señor Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 13992, 13993, y 13994 de los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2011, respectivamente.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2011

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 **Jéssica.-**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes catorce, Martes quince y Miércoles dieciseis de Noviembre del dos mil once, (Año 39 - Nos. 13992, 13993, 13994), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSEKORP S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 1 de Diciembre de 2.011.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



Nicole Olives
Miss Universitari

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPANIA CONSEKORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- [illegible]

2010 OCT 13 OCT 2011

SUBDIRECTOR: Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSEKORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía CONSEKORP S.A., se constituyó mediante escritura pública, registrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 2006.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSEKORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 2 de octubre de 2011, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, he sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DC-Q-11-000686 de 13 OCT 2011.
3. **OTORGANTE:** Compañía se otorgó en la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Luis Andrés Sosa Escobar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DC-Q-11-000686 de 13 OCT 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSEKORP S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 253 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **ALTO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSEKORP S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de esta extracto, además, ponga el presente en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser opuesta, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD: ... y su domicilio es la ciudad de Quito. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 13 OCT 2011.

Ab. Juan Antonio Brando Avanes
SUBDIRECTOR
OFICINA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

